



QUILLOTA, 06 OCT. 2015

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 6606 /VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio,
2. Oficio N° 122 de 01 de Octubre de 2015, de Jefa de RR.HH. y Gestión Administrativa a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita autorizar capacitación y decreto alcaldicio, pago de 5 viáticos simples, pasajes ida y vuelta a doña Andrea Aspee Arcaya, funcionaria de Planta, para asistir a curso "Contabilidad General de la Nación Sector Municipal Nivel 2"; dictado por Contraloría General de la República, a efectuarse los días 9, 13, 16, 19 y 23 de Octubre de 2015, en Auditorium de la Contraloría General de Valparaíso;
3. Rúbrica de Sr. Alcalde estampada en documento antes mencionado;
4. Oficio N° 81 del 30 de Septiembre de 2015, de Director de Control a Jefa de RR.HH. solicitando gestionar capacitación antes mencionada;
5. Correo electrónico de selección y programación de fechas de capacitación;
6. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
7. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** a doña **ANDREA ASPEE ARCAYA**, Cédula de Identidad N° **12.820.719-8**, funcionaria de Planta, Grado 12° E.M., Escalafón Profesionales, a participar del "**Curso Contabilidad General de la Nación Sector Municipal Nivel 2**" organizado por **Contraloría General de la República**, a efectuarse los días **09, 13, 16, 19 y 23 de Octubre 2015** en el **Auditorium de la Contraloría General de Valparaíso, Calle Edwards N°699, Valparaíso**.

SEGUNDO: **PÁGUESE** cinco viáticos simples, pasajes ida y regreso hacia y desde Valparaíso, contra entrega de Boletos, según corresponda.

TERCERO: **RÍNDASE** monto por concepto de pasajes dentro de los tres primeros días hábiles siguientes a su regreso.

CUARTO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JESÚS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Secretaría municipal 2. Control 3. Adm. y Finanzas 4. Presupuesto 5. Personal 6. Archivo de RR.HH.
LMG/DMB/RR.HH./Eah.-